



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de marzo del 2003
No. 61

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO TITULAR NUMERO CIENTO TRES, Y POR LA OTRA EL LICENCIADO RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO TITULAR NUMERO TREINTA Y SIETE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1060, 1070, 1103, 414-B1, 415-B1, 416-B1, 418-B1, 417-B1, 1127, 1129, 1130, 1134, 1136, 1138, 1140, 1141, 1142, 14-C1, 410-B1, 411-B1, 412-B1, 413-B1, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1124, 1126, 652-A1, 653-A1, 655-A1, 656-A1 y 657-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1143, 409-B1, 1123, 1122, 654-A1, 1115, 1125, 1128, 1131, 1132, 1133, 1135, 1139 y 1143-BIS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO TITULAR NUMERO CIENTO TRES, Y POR LA OTRA EL LICENCIADO RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO TITULAR NUMERO TREINTA Y SIETE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO; EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LA DECLARACION Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACION

UNICA.- MANIFIESTAN LOS LICENCIADOS VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ Y RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, QUE EN VIRTUD DE PERTENECER A LA MISMA RESIDENCIA, HAN ACORDADO EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES;

CLAUSULAS

PRIMERA.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EL LICENCIADO VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, NOTARIO TITULAR NUMERO CIENTO TRES Y EL LICENCIADO RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, NOTARIO TITULAR NUMERO TREINTA Y SIETE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO

SE OBLIGAN A **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, EN SUS FALTAS TEMPORALES QUE PREVE EL ARTICULO 23 DE LA LEY ANTES CITADA, TENIENDO EN SU FUNCION COMO SUPLENTE, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA PRECITADA LEY Y SU REGLAMENTO EN SU CASO, LES IMPONEN.

SEGUNDA.- EL NOTARIO QUE VAYA A AUSENTARSE, DEBERA INFORMAR DE SU AUSENCIA AL NOTARIO SUPLENTE, POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION, DEBIENDO UTILIZAR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION QUE TENGA A SU ALCANCE; ASIMISMO, DEBERA INFORMAR OPORTUNAMENTE DE ESTA SITUACION, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS.

TERCERA.- CONVIENEN AMBOS FEDATARIOS QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, NO GENERARA RETRIBUCION ECONOMICA PARA NINGUNA DE LAS PARTES, POR LO QUE LA FUNCION QUE DESEMPEÑEN SERA GRATUITA.

CUARTA.- ESTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR EL PRESENTE CONTRAEN.

QUINTA.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL PRESENTE CONVENIO DEBERA PRESENTARSE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE ESTA DEPENDENCIA SE ENCARGUE DE SU REGISTRO Y PUBLICACION.

HECHO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

LIC. VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ
NOTARIO NUMERO CIENTO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ
NOTARIO NUMERO TREINTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En expediente número 1507/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GERARDO BERNAL BALEDON en contra de RAFAELA MONROY MARTINEZ. El Juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, color blanco, cuatro puertas, modelo 1993, placas LGX-4559, número de serie 1HPM601877, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del

Estado de México; y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México a diecisiete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rubrica.

1060.-27, 28 y 31 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 510/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de GUILLERMO

MANUEL HERRERA MENA, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil tres, se señaló las diez horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistentes en: Vehículo marca Chrysler New Yorker, modelo 1993, con placas de circulación LGY 3182, número de serie 3C3X156PLPT596203, color negro, automático, cuatro puertas; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diez de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1070.-27, 28 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 183/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO GUTIERREZ CASTRO Y ANDRES FUENTES SOTO, en su carácter de endosatarios en procuración de VIRGLIO HUERTA ORIHUELA, en contra de GLORIA CEJA BENITEZ, el Juez señaló las trece horas del día once de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo automotor, marca Ford, tipo Topaz, modelo 1993, serie AL92MT-32163, motor 132163, placas LEW9987 Méx-Méx., color blanco, con la pintura maltratada, con rayones en la misma, llantas en buenas condiciones de uso, con faros, cuartos, limpiaparabrisas, cristales, espejos laterales en buen estado, con interiores de velour, color azul, en buenas condiciones, con tablero en buen estado de uso, automático, con auto-estereo original. Por lo que a través de edictos anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$61,900.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos terceras del precio que sirve de base para el remate. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1103.-28, 31 marzo y 1º abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MERCEDES RODRIGUEZ TAVARES.

EMELIA CERVANTES AREVALO, por su propio derecho, en el expediente número 861/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 282, de la Colonia Reforma, Sección La Perla, en esta Ciudad, que mide y linda al norte: 15.00 m con lote 49; al sur: 15.00 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con lote 5; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 5, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le empieza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda

instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

414-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MARIA SALOME LOPEZ CALIXTO, por su propio derecho, en el expediente número 55/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (26) veintiséis, de la manzana (15) quince, de la Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 120.00 m2. ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 15.00 quince metros con lote 27 veintisiete, al sur: 15.00 quince metros con lote 25 veinticinco, al oriente: 8.00 ocho metros con lote 15 quince y al poniente: 8.00 ocho metros con Avenida Tepozanes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

415-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JORGE CRUZ GARCIA.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDO POR ARACELI LOPEZ GARCIA EN CONTRA DE MICAELA Y SOFIA NAJERA, EN ESTE H. JUZGADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 700/99, MISMO INICIADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SE DICTO SENTENCIA EL 21 DE JULIO DEL 2000, RESPECTO

DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE TRES, MANZANA DOS, DEL PREDIO DENOMINADO IXNECAHUALCO, COLONIA TLAZALA, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O

C. ARACELI LOPEZ GARCIA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó Juicio Ordinario Civil, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, bajo el expediente número 760/2002, promovido por FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, en contra de ARACELI LOPEZ GARCIA, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de usted, demandándole: A) Que se declare la nulidad absoluta y de pleno derecho del documento celebrado entre el señor JORGE CRUZ GARCIA y ARACELI LOPEZ GARCIA y referente al inmueble ubicado en el lote tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco de la Colonia Tlazala, en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; B).- La nulidad absoluta del Juicio de usucapión por proceso fraudulento, promovido por la señora ARACELI LOPEZ GARCIA, en contra de MICAELA y SOFIA NAJERA, en este H. Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 700/99, mismo que se inició en fecha 18 de noviembre de 1999, y se dictó sentencia en fecha 21 de julio del 2000, respecto del inmueble ubicado en el lote tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos del predio denominado Ixnecahualco, de la Colonia Tlazala, en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m linda con lote 4, al sur: 20.60 m linda con lote 1 y 2, el oriente: 7 m linda con calle Pirules, al poniente: 7 m linda con propiedad privada. Superficie total de: 143.50 metros cuadrados. C).- La ineficacia jurídica retroactivamente de todos y cada uno de los actos. D).- Que se declare por sentencia debidamente ejecutoriada que la señora FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, es la única y legítima propietaria del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco. E) El pago de la cantidad de \$25,000.00 por concepto de daños y perjuicios. F).- La restitución y entrega del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana dos. G).- La entrega de los frutos y accesorios que haya producido el inmueble y todas las construcciones. H).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la que por concepto de renta mensual se determine. I).- El pago de gastos y costas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

416-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDO POR ARACELI LOPEZ GARCIA EN CONTRA DE MICAELA Y SOFIA NAJERA, EN ESTE H. JUZGADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 700/99, MISMO INICIADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SE DICTO SENTENCIA EL 21 DE JULIO DEL 2000, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE TRES, MANZANA DOS, DEL PREDIO DENOMINADO IXNECAHUALCO, COLONIA TLAZALA, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó Juicio Ordinario Civil, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, bajo el expediente número 760/2002, promovido por FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, en contra de JORGE CRUZ GARCIA, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de usted, demandándole: A) Que se declare la nulidad absoluta y de pleno derecho del documento celebrado entre el señor JORGE CRUZ GARCIA y ARACELI LOPEZ GARCIA y referente al inmueble ubicado en el lote tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco de la Colonia Tlazala en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; B).- La nulidad absoluta del Juicio de usucapión por proceso fraudulento, promovido por la señora ARACELI LOPEZ GARCIA, en contra de MICAELA y SOFIA NAJERA, en este H. Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 700/99, mismo que se inició en fecha 18 de noviembre de 1999, y se dictó sentencia en fecha 21 de julio del 2000, respecto del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos del predio denominado Ixnecahualco, de la Colonia Tlazala, en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m linda con lote 4, al sur: 20.60 m linda con lote 1 y 2, al oriente: 7 m linda con calle Pirules, al poniente: 7 m linda con propiedad privada. Superficie total de: 143.50 metros cuadrados. C).- La ineficacia jurídica retroactivamente de todos y cada uno de los actos. D).- Que se declare por sentencia debidamente ejecutoriada que la señora FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, es la única y legítima propietaria del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco. E) El pago de la cantidad de \$25,000.00 por concepto de daños y perjuicios. F).- La restitución y entrega del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana dos. G).- La entrega de los frutos y accesorios que haya producido el inmueble y todas las construcciones. H).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la que por concepto de renta mensual se determine. I).- El pago de gastos y costas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

418-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. GENARO SERRANO VAZQUEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 16, MANZANA 40, DE LA CALLE CUAUHTEMOC, COLONIA ANCON, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 763/2002, promovido por FRANCISCO JAVIER SERRANO MORALES, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 15.00 m y linda con lote quince, al sureste: 10.00 m y linda con calle Tezozomoc, al suroeste: 15.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, y al noroeste: 10.00 m y linda con lote diecisiete, el cual tiene una superficie total de: 150.00 m2. (ciento cincuenta metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

417-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GLORIA FLORES HERNANDEZ A) ALVARO RAMIREZ MORENO.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, a través de su apoderado legal, le demanda en el expediente número 618/2002 la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados GLORIA FLORES HERNANDEZ Y ALVARO RAMIREZ MORENO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última

publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1127.-31 marzo, 10 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 795/2002-2.
RAYMUNDO HERNANDEZ SEGURA.

HILDA RICO SOLOZABAL, promueve en la vía ordinaria civil, de usucapión, respecto del inmueble denominado "Tlalcutlapitico", ubicado en domicilio conocido en el poblado de La Purificación, jurisdicción de este Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con el hoy demandada RAYMUNDO HERNANDEZ SEGURA y posee desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Texcoco, México, a veinte de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1129.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MIGUEL AGUILAR GARCIA.

El Ciudadano ISRAEL RICARDO MENA CORDOVA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 581/2002, respecto del inmueble marcado con el número 8, de las calles de Granada del

Fraccionamiento San Martín de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con lote número 11, manzana 6; al sur: 8.00 mts. con calle Granada; al oriente: 15.00 mts. con lote número 5, manzana 6; al poniente: 15.00 mts. con lote número 5 manzana 6. Con una superficie total aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1130.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE ELIAS BUENO APONTE, por su propio derecho bajo el expediente número 96/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en la población de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 194.00 metros con Lucio Mauricio Martínez hoy su sucesión; al sur: 194.00 metros con Regino Martínez Arce; al oriente: 51.55 metros con camino; y al poniente: 51.55 metros con la Compañía Gutiérrez Tello, Cía. S.A. instalaciones sanitarias, con superficie de: 10,001.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1134.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1170/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de TERESA CAMACHO GOMEZ, el Juez señaló las catorce horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado Avenida Isidro Fabela sur número 1111 en esta Ciudad de Toluca, México, construida sobre el lote de terreno número 14 de los que se dividieron los terrenos ubicados en Santa María de las Rosas Yancuitalpan del Municipio de Toluca, México, con una superficie de 168.80 m2. (ciento sesenta y ocho punto ochenta

metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Lanceros de Toluca, al sur: 16.76 metros con el lote número 13, al oriente: 9.25 metros con propiedad particular, al poniente: 10.00 metros con la Avenida Guadalupe Victoria Sur, hoy Avenida Isidro Fabela Sur, inscrito bajo la partida número 438-4417, volumen 312, libro primero, fojas 47, sección primera de fecha once de junio del año mil novecientos noventa y nueve, a nombre de Teresa Camacho Gómez, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos; así mismo se tienen por proporcionados los domicilios de los acreedores mencionados, para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto fíjense los edictos correspondientes en la tabla de avisos de este juzgado, notifíquese al demandado y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes correspondiente.-Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1136.-31 marzo, 2 y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente número 05/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE RIOS CONTRERAS, denunciado por HERMILA GUZMAN ROLDAN, el Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, dictó en esta misma fecha, un auto que en lo conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que el de cujus NOE RIOS CONTRERAS, murió sin testar, que son: Los sucesores de ROBERTO, GUADALUPE, JESUS, ERASMO, así como TOMAS y ADAN de apellidos RIOS CONTRERAS, los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, de siete en siete días.- Toluca, México, veinticinco de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1138.-31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SRA. CECILIA JAVIER ARELLANO.

Se le hace saber que en el expediente número 33/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor FEDERICO PEDRAZA JIMENEZ, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México.

El Juez de los autos por auto de fecha catorce de marzo del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que FEDERICO PEDRAZA JIMENEZ le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado.- El Oro de Hidalgo, México, diecinueve de marzo del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1140.-31 marzo, 9 y 21 abril

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMUALDO CESPEDES RAMIREZ, endosatario en procuración de JAIME MARTINEZ ALONSO, en contra de O. ISRAEL VEGA VIDAL, señalándose las trece horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de los bienes embargados consistentes en tres piezas artesanales terminadas en piedra de obsidiana con incrustaciones de plata troquelada y laminada con gemas de amatista y ojo de tigre, cada una en base piramidal y en forma de cabeza de palenque, la primera de cincuenta y cinco kilos, con diecinueve centímetros de base por cuarenta y ocho centímetros de altura, la tercera de ocho kilos con dieciséis centímetros de base por cuarenta y tres centímetros de altura.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1141.-31 marzo, 1 y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 876/2002
SEGUNDA SECRETARIA.

EMILIO MANCILLA.

LETICIA ROSAS FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Tlaltemanco", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el

caso de que los demandados se opongan temerariamente a su demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha cuatro de marzo del 2003, ordena; llamarlo a juicio por edictos, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de la Materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Texcoco, México, a 10 de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 10 y 23 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 147/2003, MARISOL NAVARRETE LOVERA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Prolongación Vicente Villada sin número, en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m con el señor Pedro Contreras Fuentes; al sur: 13.00 m con la señora Rosario Guadarrama Garduño; al oriente: 10.75 m con la señora Mercedes Becerril Colín; al poniente: 11.20 m con el señor Julián Navarrete Yañez, teniendo una superficie total de ciento dieciséis metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha trece de marzo del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, dieciocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

14-C1.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/2003.

CAROLINA LOPEZ DIAZ.

ADRIAN BOLAÑOS VAZQUEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcōyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

410-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 401/2002.

OSCAR JUAREZ MORALES.

MARIA HORTENSIA CORONA HERNANDEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcōyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

411-B1.-31 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LEONEL HERNADEZ ROJAS Y MARIA DE LOS ANGELES SOSA ZAMORA.

GERARDO RUBEN SOSA SANCHEZ, en el expediente número 416/99, que se tramita en este juzgado, les demanda el cumplimiento de contrato privado de compra venta celebrado entre los demandados y el actor el día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, a efecto de que realicen la desocupación y entrega física del inmueble marcado con el lote de terreno número 7, de la manzana 255, de la Colonia Reforma de esta ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, y demás prestaciones, por lo que ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que en surta efectos la última publicación de los edictos comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones les surtirán a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico Ocho Columnas de esta ciudad, se expide el

presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

412-B1.-31 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 01/2003.

DEMANDADO: ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AVELLANEDA URQUIZA MARIA DE LOS ANGELES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 28, de la manzana 77, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con fracción del mismo lote 28; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 5.00 m con fracción del lote 3; al poniente: 5.00 m con calle 4, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

413-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 151/03, RUFINA IRMA NOLASCO MARTINEZ, en representación de su menor hija KARLA RAMIREZ NOLASCO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle Ignacio Allende sin número en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.13 metros y linda con calle Ignacio Allende; al sur: 6.85 metros y linda con Modesto Linares; al oriente: 40.78 metros y linda con la menor Paloma Jiménez Nolasco; al poniente: 40.78 metros y linda con Guadalupe Izquierdo. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edita en el lugar donde se encuentra ubicado en inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree

con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1116.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1145/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: IRMA HINOJOSA BECERRIL.
DEMANDADO: ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO A:
ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Visto el escrito de cuenta, presentado por IRMA HINOJOSA BECERRIL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Temoaya, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ordena emplazar al demandado ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1117.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1229/02.
JUICIO: CONTROVERSI FAMILIAR.
ACTOR: RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN.
DEMANDADO: JESUS CARRASCO SANCHEZ Y RAQUEL FLORES MENDOZA.

EMPLAZAMIENTO A:
JESUS CARRASCO SANCHEZ Y
RAQUEL FLORES MENDOZA.

Visto el escrito de cuenta, presentado por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de los demandados JESUS CARRASCO SANCHEZ Y RAQUEL FLORES MENDOZA, y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante de la Policía Municipal de Toluca, México, así como el Director de Aprehenções del Estado de México, se ordena emplazar a los demandados, por

edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dichos demandados que deben presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibidos que si en ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1118.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 77/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANA HEAVY AXLE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra REFACCIONARIA ARAUJO, S.A. DE C.V. Y OTRO, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, respecto a los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el cual se encuentra ubicado en 15 Poniente número 374, Fraccionamiento Xamaipak, integrado por los lotes 5, 6, y 7 de la manzana 8, con una superficie de 687.33 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte.- norte.- 21.82 metros con lote 4; al sur: 21.82 metros con 3 Avenida Sur; al oriente: 31.50 metros con 15 Poniente; al poniente: 31.50 metros con lote 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con los siguientes datos registrales número 1,723 del libro 10, tomo II, de la sección primera, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que es la escritura pública 4,916 del volumen 98, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor BANAMEX, en su domicilio ubicado en la casa marcada con el número 106 de la Calle Vicente Yáñez Pinzón, Residencial Colón de esta Ciudad, para el efecto de que deduzca los créditos que tiene a su favor. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1119.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 312/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIA DE LA PAZ ENRIQUEZ MARTINEZ, en

contra de DELFINA MARTINEZ GARCIA, el C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble en terreno y construcción embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en: la calle Ignacio López Rayón Sur, número mil doscientos siete, Colonia Universidad, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 37-5786, volumen 257, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de DELFINA MARTINEZ GARCIA, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.42 metros con lote catorce; al sur: 15.45 metros con lote dieciocho y andador; al oriente: 10.45 metros con lote catorce; al poniente: 10.45 metros con calle Ignacio Rayón Sur, con una superficie de 161.00 metros cuadrados.

Señalándose las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos de las partes, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1120.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. BRIGIDO JIMENEZ MORALES.

La C. MARIA DE LA LUZ LUNA FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 69/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón, y le demanda la prescripción positiva de usucapón respecto del lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana veinticinco, del Fraccionamiento denominado "Granjas Agrícolas El Tejocote", Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con los lotes números uno y dos; al sur: 30.00 metros y colinda con lote número siete; al oriente: 10.00 metros y colinda con lote número seis, y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Duero, con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, México, a los veintiocho días del

mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1121.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 85/2003, ROBERTO ASCENCION SALGADO CARRILLO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farias, poniente, número un mil catorce, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, continúa y de buena fe; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.35 metros con Leoba Pérez viuda de López, hoy con Jorge Reynoso; al sur: 7.35 metros con calle Valentín Gómez Farias; al oriente: 10.00 metros con Vicente Salgado Carrillo, hoy José Luis Gutiérrez García; al poniente: 10.00 metros con Martha Albarrán Santana; con una superficie de 73.50 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley, Toluca, veinticinco de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1124.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN MANUEL LOPEZ ANGUIANO Y RITA ISABEL ZAVALA BAUTISTA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil tres, dictado en el expediente 439/01, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de JUAN MANUEL LOPEZ ANGUIANO Y RITA ISABEL ZAVALA BAUTISTA, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: 1.- El pago de una pensión alimenticia a favor de la menor MARIA DE JESUS LOPEZ ZAVALA; 2.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades de dicha menor; 3.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la citada menor; 4.- El nombramiento del tutor definitivo en favor de la menor MARIA DE JESUS LOPEZ ZAVALA, a la Institución que representó, al no haber quien lo haga y por encontrarse actualmente albergada en la misma y 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dichos demandados, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose

las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1126.-31 marzo, 10 y 23 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 762/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS MARCOS NUÑEZ DURAN Y MARIA DEL PILAR DIAZ GONZALEZ JIMENEZ DE NUÑEZ, expediente 762/99, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia en subasta pública en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en casa "C" de la calle interior Venus del Módulo 42, de la manzana "J" ubicado dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, marcado actualmente con el número oficial 23 de la calle Prolongación Independencia, en la Colonia San Lorenzo Textitlac, Municipio de Coacalco, Estado de México, la casa tiene elemento, accesorio que es derecho de uso de un lugar en el estacionamiento, correspondiéndole un indiviso sobre el valor total del condominio y sobre las partes comunes que la integran del cero punto doscientos setenta y cinco por ciento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fija realizando la rebaja del veinte por ciento, de la cantidad que sirvió como postura legal del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en la Gaceta del Estado de México, México, D.F., a 13 de marzo del 2003.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

652-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 327/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de MOISES VERDIN MENDEZ Y BLANCA MARIA DEL PILAR CUEVAS DUARTE DE VERDIN. E

C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en el departamento número 03 del Condominio No. 09, de la calle Perdiz, estacionamiento No.3, y patio de servicio, edificados en el lote 93, manzana XVIII, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veinticuatro de abril del año en curso, siendo precio base del remate la cantidad de \$176,700.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); al que se refiere el avalúo de los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base, para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, y en el periódico "El Sol de México", México, D.F., a 7 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

653-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 560/02-2.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A.

GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO Y JOSE AGUSTIN GUERRERO ALMAGUER, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno ubicado en la calle 25, manzana 265, lote 18, 5a sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros linda con lotes tres; al noreste: en 12.00 metros linda con lote diecisiete; al sureste: 7.00 metros linda con calle Veinticinco; y al suroeste: en 12.00 metros linda con lote diecinueve, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de permuta con el señor JESUS ESTRADA ENCISO, respecto del inmueble antes mencionado, el cual tengo en posesión desde el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continúa, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública. Se hace saber a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

655-A1.-31 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO LOPEZ VELAZQUEZ, promueve en el expediente marcado con el número 190/03, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, para acreditar que es el legítimo poseedor del predio que se ubica en la Calzada de Guadalupe número ciento dieciséis, Colonia Guadalupe perteneciente a Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.42 metros colindando con Calzada Guadalupe; al sur: en 6.42 metros colindando con Guadalupe Montoya; al oriente: en 9.84 metros colindando con la Primera Cerrada de Guadalupe; al poniente: en 9.67 metros colindando con Emerensiana Ramírez viuda de Zúñiga; con una superficie total aproximada de 61.99 metros cuadrados.

Por lo que se ordena publica un extracto de esta solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Expedido en Cuautitlán, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

656-A1.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA) en contra de MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS VAZQUEZ Y OTROS, expediente número 333/2000, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la fracción 52, terreno la (Cerca Grande), La Loma o Cerca Chica del Pueblo de San Andrés Atenco, conocido también como casa número 52 de la calle Cerro Prieto, fracción 52, terreno La Cerca Grande, Municipio de Tlalnepeantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, debiendo los posibles licitados cumplir previamente con el depósito que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, exhibir una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, siendo el primero, en el primer día de los nueve, y el tercero en el noveno día, pudiendo ser el segundo en cualquier día del segundo al octavo que medie entre el primero y noveno día. México, D.F., a 19 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martín Lozano Jarillo.-Rúbrica.

657-A1.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.C. A05242U
N.R. A 20394

Exp. 1864, C. MERCEDES ROJAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1427, lote 34, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 13, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco

Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Norte 5, al sur: 8.50 m con Pascual Báez Ponce, al oriente: 19.10 m con Pedro Luis Castillo Eduardo, al poniente: 19.10 m con Ricardo Hernández Bautista. Superficie aproximada de: 162.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05251U
N.R. A 20415

Exp. 1856, C. MAXIMO MORALES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 804, entre calles Oriente 9 y Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.95 m con calle Sur 11, al sur: 10.00 m con Francisco Villa Tavera, al oriente: 19.00 m con Eliseo Cruz Sánchez, al poniente: 19.00 m con Fernando Reyes Bonilla. Superficie aproximada de: 189.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05243U
N.R. A 20397

Exp. 1858, C. MARTHA MACHADO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 873, lote 20, entre calles Poniente 5 y 6 Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Aurelio Chávez, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.50 m con Carmelo Valdez Ornelas, al poniente: 18.50 m con Evangelina Trejo. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05244U
N.R. A 20414

Exp. 1859, C. ABIGAIL BAEZ FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Ambrinosilla", que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 5.80 m con Aidé Báez Faustinos, al oriente: 19.35 m con Sofía Gutiérrez López, al poniente: 19.40 m con calle privada. Superficie aproximada de: 114.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05255U
N.R. A 20428

Exp. 1857, C. ROSA MARIA OROZPE MARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila número 11, de la población de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Jaipa", que mide y linda: al norte: 15.50 m con Ismael Rodríguez, al sur: 15.55 m con calle Coahuila, al oriente: 14.30 m con Margarita Clara Diaz, al poniente: 14.25 m con Callejón Hermosillo. Superficie aproximada de: 221.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05250U
N.R. A 20409

Exp. 1855, C. ARMANDO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Sitio Jalpa", que mide y linda: al norte: 12.80 m con Rosamaría Cuéllar, al sur: 13.65 m con calle Chihuahua, al oriente: 20.00 m con Gregorio de la Rosa, al poniente: 20.50 m con Rosa María Cuéllar. Superficie aproximada de: 267.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05262U
N.R. A 20436

Exp. 1887, C. JUAN ROMERO FLORES Y MARGARITA HERNANDEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Jazmin S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Jazmin", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Cerrada Jazmin, al sur: 30.60 m con Rutila Silva Peña, al oriente: 10.00 m con prolongación Jazmin, al poniente: 10.00 m con Rutila Silva Peña. Superficie aproximada de: 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05257U
N.R. A 20431

Exp. 1865, C. GUILLERMO DIOSDADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huaraxco", que mide y linda: al norte: 18.68 m con señora María Magdalena López Cisneros, al sur: 18.40 m con señora María de Jesús Cástul Uñas, al oriente: 10.56 m con señor Amador Fuentes, al poniente: 11.37 m con privada sin nombre de 02.50 m. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05204U
N.R. A 20325

Exp. 1863, C. RAFAEL CONSTANTINO MEZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Terremote", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.05 m con Francisco Aguilar, al sur: 12.80 m con Nemesio Aguilar, al oriente: 20.18 m con Francisco Aguilar, al poniente: 20.18 m con Matías González Peralta, al sur son: 4.00 m con privada Membrillo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05247U
N.R. A 02405

Exp. 1862, C. HERMELINDA CARREÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalpexco", que mide y linda: al norte: 07.70 m con callejón privado, al sur: 07.70 m con el Sr. Miguel de León, al oriente: 11.10 m con la Sra. Verónica Contreras Carreño, al poniente: 12.40 m con el Sr. Jerónimo Lázaro Carreño. Superficie aproximada de: 90.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05249U
N.R. A 20407

Exp. 1861, C. GENOVEVA VICTORIANA HINOJOSA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxtenco", que mide y linda: al norte: 16.20 m con calle Cuaxtenco, al sur: 16.90 m con Juan Jiménez, al oriente: 14.30 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.80 m con Roberto Hinojosa Bartolo, Rosa Ugalde Hinojosa y Emiliano Ugalde Hinojosa. Superficie aproximada de: 207.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05248U
N.R. A 20406

Exp. 1860/103, C. VERONICA CONTRERAS CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalpexco", que mide y linda: al norte: 11.50 m con callejón privado, al sur: 11.50 m con el Sr. Miguel de León, al oriente: 13.00 m con la Sra. Josefa Mónica Lázaro Carreño, al poniente: 11.10 m con la Sra. Hermelinda Carreño Hernández. Superficie aproximada de: 138.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05258U
N.R. A 20432

Exp. 1886, C. ROSA MARIA MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre sobre carril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ahuextiale", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Emiliano Medina Galicia, al sur: 12.00 m con María Teresa Medina Galicia, al oriente: 35.00 m con Esteban Ramos, al poniente: 35.00 m con callejón sin nombre de 3 m de ancho. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.C. A05261U
N.R. A 20435

Exp. 1885. C. EMILIANO MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre sobre carril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ahuextiale", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Mauro Medina Galicia; al sur: 12.00 m con Rosa María Medina Galicia; al oriente: 35.00 m con Esteban Ramos; al poniente: 35.00 m con callejón sin nombre de 3 m de ancho. Superficie aproximada de 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05259U
N.R. A 20433

Exp. 1884. C. MAURO MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre sobre carril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ahuextiale", que mide y linda: al norte: 12.00 m con carril; al sur: 12.00 m con Emiliano Medina Galicia; al oriente: 35.00 m con Esteban Ramos; al poniente: 35.00 m con callejón sin nombre de 3 m de ancho. Superficie aproximada de 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

N.C. A05260U
N.R. A 20434

Exp. 1883. C. MARIA TERESA MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre sobre carril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ahuextiale", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Rosa Medina Galicia; al sur: 12.00 m con carril sin nombre; al oriente: 35.00 m con Esteban Ramos; al poniente: 35.00 m con callejón sin nombre de 3 m de ancho. Superficie aproximada de 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6308/497/02. DOROTEA ROMERO DE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, lote 6, manzana 2, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.08 m con Mateo Martínez Martínez; al sur: 18.16 m con Damián Ramos Montaño; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada 126.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 1829/101/2003. C. VICTORIA LOPEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 4, predio denominado Texalpa, Col. Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, actualmente Angel Rocha Vázquez; al sur: 7.00 m con calle Programada s/n actualmente calle Adolfo López Mateos; al oriente: 17.50 m con lote 5 de la misma manzana, actualmente Rey Mateo Mendoza; al poniente: 19.12 m con lote 3 de la misma manzana, actualmente Alejandra Nava de Landeros. Superficie aproximada 139.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 1597/99/2003. C. FERNANDO ARMENDARIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. Texalpa Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 12.00 m con Sr. Raúl Viera; al oriente: 10.00 m con Abraham Castañeda, actualmente Leonor Prado Vda. de Rodríguez; al poniente: 10.00 m con Ricardo Angeles Hernández. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 1597/99/2003. C. ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 03, lote 37, Colonia La Nopalera Tulpetic, Cda. Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 14; al sur: 8.00 m con calle Nopalera, actualmente calle Cda. Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 36; al poniente: 15.00 m con lote 38. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 1828/100/2003. C. FELICITAS OFELIA FELIX DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, calle Santa Clara actualmente Francisco Villa, población Texalpa, de la Colonia Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Santa Clara actualmente Francisco Villa; al sur: 10.00 m con Bruno; al oriente: 28.00 m con José Félix Castañeda; al poniente: 28.00 m con Dellino Ramírez de Loera. Superficie aproximada 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 1595/97/2003. C. JUAN DIAZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 23, lote 2, Colonia Texalpa Tulpetic, Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3 de Cornelio Trejo Mendieta; al sur: 15.00 m con lote 1 de Nicolasa López Rodríguez; al oriente: 8.00 m con calle General Felipe Angeles; al poniente: 8.00 m con lote 27 de Enriqueta Mireles Mares. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 325/42/03, C. AARON LUNA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma del Municipio de Apaxco, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Palma; al sur: 8.50 m con Crescencio Ordaz Pérez; al oriente: 38.00 m con Angel Luna Olvera; al poniente: 40.00 m con Juan Hernández García. Superficie 321.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 13 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 324/41/02, C. SALVADOR MARTINEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dos de Marzo, s/n, en el Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con el Sr. Francisco Díaz Reyes; al sur: 25.00 m y linda con el Sr. Rafael Rodríguez; al oriente: 11.00 m y linda con el Sr. José Santana Hernández; al poniente: 10.5 m y linda con Av. Dos de Marzo. Superficie 288.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 13 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 323/40/03, C. FLORIBERtha PALACIOS ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.90 m con calle privada; al sur: 18.40 m con C. Rafael Guzmán; al oriente: 16.10 m con C. León Soberanes Godínez; al poniente: 15.10 m con C. Juan Sánchez. Superficie 290.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 13 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1143.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1346/140/03, SILVIA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz número seis, San Simón, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con Sergio Vázquez Cruz; al sur: 27.00 m con Braulio Sánchez Oliva; al oriente: 10.00 m con Susana Martínez y servidumbre de paso; al poniente: 10.00 m con Valentin Sánchez. Con superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

409-B1.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente número 74/2003, EN EL QUE EL SEÑOR ALEJANDRINO GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Grava, en la Comunidad de Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con superficie de 1,680.00 m2 y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 60.00 m con Lucía Gudelia Cruz de Jesús; al sur: 60.00 m con Joaquín Guadarrama Martínez; al oriente: 28.00 m con Alejandro Guadarrama Hernández; al poniente: 28.00 m con Adrián Guadarrama Martínez.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de ese lugar, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor o igual derecho sobre el citado inmueble comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a marzo de 2003.-Doy fe.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1123.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 32,380 del volumen 548 de fecha veintisiete de febrero del presente año, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA MORENO MONTES DE OCA, en la cual, el señor FILEMON FLORES MENDEZ, acreditó ser cónyuge supérstite, con derecho a la sociedad conyugal y presunto único y universal heredero, quien en cumplimiento a su cargo, procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2003.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA UNO.

1122.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 26,565 de fecha 13 de febrero del año 2003, la señora DOÑA ELDA MARIA SOTO ESCAMILLA, en su carácter de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores DOÑA ELDA MARIA PURON SOTO, DON ALEJANDRO PURON SOTO Y DOÑA SOFIA PURON SOTO, radicaron ante mí y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON ALEJANDRO PURON MIER Y TERAN.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

654-A1.-31 marzo y 9 abril.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMILPAN, MEXICO
2000-2003
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 1

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANDRÉS TAMILPAN, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA LICITACIÓN SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

No. LICITACION	COSTOS DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS 11:00 HORAS	JUNTA DE ACLARACIONES 12:00 HORAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA 11:00 HRS.	FALLO DE LICITACIÓN 12:00 HRS.
LP/TIM/DOP/FISM/002/2003	2,600.00	04 DE ABRIL DE 2003	07 DE ABRIL DE 2003	07 DE ABRIL DE 2003	14 DE ABRIL DE 2003	21 DE ABRIL DE 2003
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO	
OBRA DE ALBANILERIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO			28 DE ABRIL DE 2003		26 DE JULIO DE 2003	
						CAPITAL CONTABLE
						2,000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN PLAZA HIDALGO No. 105, COL. CENTRO, TAMILPAN, MÉXICO CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES.
 - LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
 - LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMILPAN, MEX. YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TAMILPAN, MÉXICO.
 - VISITA AL SITIO DE LA OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON SU INVITACIÓN EL DÍA Y LA HORA INDICADA EN PLAZA HIDALGO No. 105, TAMILPAN, MÉXICO EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PUNTO DE REUNIÓN DONDE SE PARTIRÁ GUIADOS POR UN SUPERVISOR PARA REALIZAR LA VISITA.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LA APERTURA TÉCNICA, ECONÓMICA Y EL FALLO SE LLEVARAN A CABO EL DÍA Y LA HORA INDICADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA ESPAÑOL Y LAS COTIZACIONES EN PESOS MEXICANOS.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN.
- LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
- ANEXAR RELACIÓN Y COPIA DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA CONVOCADA, ASI COMO AQUELLAS QUE SE TENGAN EN PROCESO Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADAS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COMO CON PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EJERCIDO, POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, NOMBRE Y TELEFONO ANTE LA CUAL SE CELEBRARON LOS CONTRATOS ANTERIORES Y LOS VIGENTES.
 - LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, ANEXANDO CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO, EN QUE SE DEMUESTRE HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
 - DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CONTADOR AUDITOR); Y SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL I.S.R. Y TRIMESTRAL DE I.V.A.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN SER CUBIERTOS SON:

- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL CONCURSO EN EL QUE SE DESEA PARTICIPAR.
- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, ASI COMO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O EN SU CASO DE PERSONAS FÍSICAS SU ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL), REGISTRO DE HACIENDA Y DEL IMSS (PATRONAL).
- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL.

TAMILPAN, MÉXICO, 26 DE MARZO DE 2003.

ATENTAMENTE

P. ING. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

1115.-31 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Rural
Dirección Gral. de Desarrollo Rural



FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
(F A P P E M)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2002	2001
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS	\$ 6.4	\$ 27.2
INVERSIONES EN VALORES	14,295.9	12,462.0
DEUDORES DIVERSOS	7.2	
DOCUMENTOS POR COBRAR	35,739.6	39,104.5
DOCUMENTOS POR COBRAR A FLORICULTORES	195.5	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 50,244.6	\$ 51,593.7
ACTIVO FIJO		
MOBILIARIO Y EQUIPO	2.1	2.1
EQUIPO DE TRANSPORTE	137.6	137.6
EQUIPO COMPUTO	137.6	137.6
DEP. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-	0.3
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-	40.1
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-	84.7
ACTUALIZACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.1	
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48.4	7.1
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO	19.5	32.3
TOTAL DE ACTIVO FIJO	159.1	191.9
SUMA DE ACTIVO	\$ 50,403.7	\$ 51,785.6
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
PROVISION DE HONORARIOS	\$ -	\$ 25.4
TOTAL PASIVO	\$ -	\$ 25.4
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 40,910.7	\$ 41,133.7
APORTACION FLORICULTORES	\$ 223.0	
SUPERAVIT POR REVALUACION	68.1	39.5
REMANENTE DE EJERCICIOS ANT.	10,587.1	9,985.9
REMANENTE DEL EJERCICIO	-	601.1
SUMA DE PATRIMONIO	\$ 50,403.7	\$ 51,760.2
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 50,403.7	\$ 51,785.6
CREDITOS POR RECUPERAR FONGAESEM	1,446.0	1,446.0
CREDITOS POR RECUPERAR FLORICULTORES	204.0	204.0

LIC. AURELIO ROBLES SANTOS
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
CREDITO Y COBRANZA
(RUBRICA).

ING. JOSE R. ALVARO ROA LIMA
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO
(RUBRICA).

LIC. MA. GUADALUPE ROBLES LINARES G.
DELEGADA ADMINISTRATIVA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 Instituto de Investigación y Capacitación, Agropecuaria,
 Acuícola y Forestal del Estado de México



ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS					
CUENTA	2002	2001	CUENTA	2002	2001
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Caja	24.7	17.6	Cuentas por Pagar	4,419.7	1,813.6
Bancos	3,369.4	1,307.3	Retenciones a Favor de Terceros	143.5	104.7
Deudores Diversos	2,951.1	2,142.4	Documentos por Cobrar a Corto Plazo	252.5	
Anticipo a Proveedores	84.4				
TOTAL CIRCULANTE	6,439.6	3,467.3	TOTAL PASIVO	4,815.7	1,918.3
FIJO				4,815.7	1,918.3
Bienes Muebles	13,274.0	11,491.8			
Bienes Inmuebles	24,107.1	24,107.1			
Revaluación de Bienes Muebles	19,205.8	17,542.0			
Revaluación de Bienes Inmuebles	40,134.8	36,670.4			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(9,990.1)	(8,676.1)			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,437.5)	(440.9)			
Depreciación Rev. De Bienes Muebles	(17,695.2)	(16,523.0)			
Depreciación Rev. De Bienes Inmuebles	(20,203.8)	(18,907.6)			
TOTAL FIJO	47,395.1	45,263.7			
OTROS ACTIVOS			PATRIMONIO		
Depósitos en Garantía	3.5	.5	Patrimonio	35,119.4	34,602.5
Pagos Anticipados	6.5	4.8	Resultado de Ejercicios Anteriores	(18,081.7)	(15,210.4)
			Resultado del Ejercicio	(1,182.4)	(2,840.5)
			Superávit por Revaluación	33,173.7	30,266.4
TOTAL OTROS ACTIVOS	10.0	5.3	TOTAL PATRIMONIO	49,029.0	46,818.0
TOTAL ACTIVO	53,844.7	48,736.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	53,844.7	48,736.3

CUENTAS DE ORDEN		
CUENTA	2002	2001
Cuenta de Control FACEM	6,552.1	3,339.4
Remanente de Investigación	538.7	775.3
Cuentas por cobrar aplicadas	8.0	8.0
TOTAL	7,098.8	4,122.7

LAZARO RAMIREZ ESCALONA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 FINANCIEROS
 (RUBRICA).

LIC. ROMAN SOTO ALVARADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
 FINANZAS
 (RUBRICA).

ING. JAIME SEGURA LAZCANO
 DIR. GRAL. DEL ICAMEX
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Miles de Pesos)

CUENTA	2002	2001	VARIACIÓN	CUENTA	2002	2001	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				ACORTO PLAZO			
Fondos fijos de Caja	30.0	20.0	10.0	Cuentas por Pagar:	14,896.8	4,010.0	10,886.8
Bancos	2,232.9	597.1	1,635.8	Retenciones a Favor de Terceros	471.1		471.1
Deudores Diversos	14,378.1	53.9	14,324.2	Documentos por pagar	167.4		167.4
Documentos por Cobrar	50.0	4,147.3	(4,097.3)	TOTAL ACORTO PLAZO	15,535.3	4,010.0	11,525.3
Anticipos a Contratistas	1,253.3	7.0	1,246.3				
TOTAL CIRCULANTE	17,944.3	4,825.3	13,119.0	TOTAL PASIVO	15,535.3	4,010.0	11,525.3
FUJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	5,346.4	1,367.1	3,979.3	Patrimonio	5,128.1	1,088.7	4,039.4
Bienes Inmuebles	21,845.7	16,296.9	5,548.8	Resultado de Ejercicios Anteriores	29,516.1	13,796.7	15,719.4
Revaluación de Bienes Muebles	122.3	57.4	64.9	Resultado del Ejercicio	11,331.2	15,719.4	(4,388.3)
Revaluación de Bienes Inmuebles	1,505.4		1,505.4	Superávit por Revaluación	1,536.2	49.8	1,486.4
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(377.8)	(178.6)	(199.2)	TOTAL PATRIMONIO	47,511.5	30,654.6	16,856.9
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,367.5)		(1,367.5)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	63,046.8	34,664.6	28,382.2
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(25.4)	(7.6)	(17.8)				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(64.7)		(64.7)				
TOTAL FUJO	26,984.3	17,535.2	9,449.1				
OTROS ACTIVOS							
Construcciones en Proceso	18,118.2	12,304.1	5,814.1				
TOTAL OTROS ACTIVOS	18,118.2	12,304.1	5,814.1				
TOTAL ACTIVO	63,046.8	34,664.6	28,382.2				

ELABORO

C.P. RAFAEL GARCIA MENDOZA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

REVISO

LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS
(RUBRICA).

AUTORIZO

LIC. JESÚS MENA CAMPOS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Mexiquense de la Juventud

Instituto
Mexiquense de la
JUVENTUD



**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
(IMEJ)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	2002
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$46.70
DEUDORES DIVERSOS	\$57.50
	<u>\$104.20</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	
TOTAL ACTIVO:	<u><u>\$104.20</u></u>
PATRIMONIO	
ESTATAL	\$30.00
FEDERAL	\$76.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.9
TOTAL PATRIMONIO:	<u><u>\$104.10</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**DIRECTORA GENERAL
LIC. NURIA ELASCOAGA ROSAS
(RUBRICA).**

**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
APOYO ADMINISTRATIVO
ALEJANDRA CALDERON MENDEZ
(RUBRICA).**

1132.-31 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Seguridad Pública
Dirección General de Protección Civil



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
"ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO"
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Efectivo	0.72	Prestamos	0.00
Inversiones en instrumentos de deuda	7,087,886.14	Impuestos por pagar	0.00
Inversiones en instrumentos de renta variable	0.00	Cuentas por pagar	0.00
Cuentas por cobrar	0.00	Creditos diferidos	0.00
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	0.00		
Cargos diferidos e intangibles	0.00	Suma del Pasivo	\$0.00
Suma de Activo	<u>\$7,087,886.86</u>	<u>PATRIMONIO</u>	
		Patrimonio histórico	3,837,351.45
		Actualización de patrimonio	0.00
		Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio	0.00
		Insuficiencia / exceso del patrimonio en garantía	0.00
		Valuación de instrumentos de inversión	0.00
		Resultado de ejercicios anteriores	2,851,560.02
		Resultado de ejercicios en curso	398,975.39
		Suma del patrimonio	<u>\$7,087,886.86</u>
		Suma Pasivo y Patrimonio	<u>\$7,087,886.86</u>

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Registro \$.00

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALONSO
DELEGADO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

LIC. ARTURO VILCHIS ESQUIVEL
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Universidad Tecnológica Fidel Velázquez



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Miles de pesos)

ACTIVO	<u>2002</u>	<u>2001</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones realizables	\$ 10,740.6	\$ 8,847.1
Cuentas por cobrar, neto	2,487.2	2,324.2
Depósitos en garantía	<u>20.6</u>	<u>20.6</u>
Total de activo circulante	13,248.4	11,191.9
Propiedades, equipo y acervo bibliográfico, neto	152,890.0	157,016.3
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 166,138.4</u>	<u>168,208.2</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Proveedores	\$ 2,486.2	\$ 2,456.9
Impuestos por pagar	210.9	152.7
Acreedores diversos	<u>127.1</u>	<u>365.1</u>
Total del pasivo circulante	2,824.2	2,974.7
Patrimonio	84,240.2	83,880.0
Superávit por revaluación	117,860.1	109,825.1
Resultado de ejercicios anteriores	(28,448.5)	(21,542.5)
Resultado del ejercicio	<u>(10,337.6)</u>	<u>(6,929.1)</u>
Patrimonio	163,314.2	165,233.5
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 166,138.4</u>	<u>168,208.2</u>

Las notas adjuntas, son parte integrante de este estado

LIC. RICARDO PUENTE ÁVILA
RECTOR
(RUBRICA).

LIC. ROSALBA GARCÍA URIBE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO			
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.			
(Miles de Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	\$ 1,536.9	Cuentas por Pagar	\$ 16,803.3
Inversiones en Instituciones Financieras	10,000.0	Retenciones a Favor de Terceros	
Deudores Diversos	18,276.3	por Pagar	1,015.7
Anticipo a Contratistas	53.1		
Almacén de Materiales	7,858.5	TOTAL A CORTO PLAZO	17,819.0

TOTAL CIRCULANTE	37,724.8		

FIJO			
Bienes Muebles	38,794.5		
Bienes Inmuebles	79,528.0		
Revaluación de Bienes Muebles	948,074.3	TOTAL PASIVO	17,819.0
Revaluación de Bienes Inmuebles	198,882.3		-----
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(26,438.4)		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(21,515.5)		
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(942,740.6)	PATRIMONIO	
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(132,712.3)	Patrimonio	81,789.9
Subtotal	141,872.3	Superávit por Revaluación	76,148.8
	-----	Resultado del Ejercicio	7,707.1
Fondos Fideicomitidos	3,867.7		
	-----	TOTAL PATRIMONIO	165,645.8
TOTAL FIJO	145,740.0		-----
	-----	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	183,464.8
TOTAL ACTIVO	\$ 183,464.8		=====

		CUENTAS DE ORDEN	
DEUDORAS:		ACREEDORAS:	
Ingresos Recaudados	\$ 168,614.7	Presupuesto Autorizado de Ingresos	\$ 220,443.2
Ingresos por Recaudar	51,828.5	Presupuesto Autorizado de Egresos	163,165.9
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	139,624.2		
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	18,499.6		
Presupuesto de Egresos por Ejercer	5,042.1		
	-----	TOTAL	\$ 383,609.1
TOTAL	\$ 383,609.1		-----

		ELABORO	REVISO
		L.A.E José Yañez Ruiz	Dr. José Enrique Dueñas Millán
		Subdirector de Finanzas	Director de Administración y Finanzas
		(Rúbrica).	(Rúbrica).
		AUTORIZO	
		Dr. Ricardo Mondragón Ballesteros	
		Director General	
		(Rúbrica).	



Gobierno del Estado de México
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense



Estado de Posición Financiera Dictaminado al
31 de diciembre de 2002

(Cifras en miles de pesos)

<u>Activo</u>	
Activo circulante:	
Efectivo e inversiones temporales	2,931.0
Cuentas por cobrar, neto	8,426.9
Total activo circulante	<u>11,357.9</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	<u>58,414.3</u>
Total activo	<u>69,772.2</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar	8,651.7
Contribuciones por pagar	268.2
Total pasivo circulante	<u>8,919.9</u>
Patrimonio:	
Patrimonio	69,609.6
Superavit por revaluación	11,033.1
Resultado de ejercicios anteriores	(14,671.9)
Resultado del ejercicio	(5,118.5)
Patrimonio, neto	<u>60,852.3</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>69,772.2</u>

Octavio Mayen Mena
Director General
(Rúbrica).

Juan Carlos Alva Dosal
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Luis Montalván Madrigal
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

1143-BIS.-31 marzo.